

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo (s) Público (s) Local (es) Electoral (es).

PAA 2021: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

Programa: Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la Elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

Programación: Programación para la entrega de paquetes electorales del Proceso Electoral 2021, por parte de 67 Juntas Municipales Electorales que concluyen actividades en el mes de septiembre.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del PAA 2021 y sus adecuaciones

En sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el PAA 2021 mediante acuerdo IEEM/CG/25/2020.

El veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el diverso IEEM/CG/58/2021, a través del cual se aprobaron adecuaciones al PAA 2021.

2. Inicio del Proceso Electoral 2021

El cinco de enero de dos mil veintiuno este Consejo General llevó a cabo sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral 2021, para la elección de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

3. Desarrollo de la jornada Electoral

La jornada electoral del proceso electoral 2021 se llevó a cabo el pasado seis de junio.

4. Aprobación del Programa

En sesión ordinaria de siete de julio de dos mil veintiuno, esta Junta General aprobó el Programa mediante acuerdo IEEM/JG/55/2021, en el que se reguló el traslado, recepción y almacenamiento en la bodega alterna de material electoral del Instituto, de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, boletas inutilizadas y

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los ayuntamientos del Estado de México del año 2021, provenientes de los órganos desconcentrados distritales y municipales del IEEM.

5. Oficio de la DO

El nueve de septiembre del año en curso, a través de tarjeta DO/T/2254/2021, la DO remitió a la SE la Programación a efecto de que fuera sometida a consideración de esta Junta General para su aprobación, en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Esta Junta General es competente para aprobar la continuación del Programa, en términos de lo previsto por el artículo 193, fracción X, del CEEM.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 establece que, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la propia Constitución Federal y que ejercerán funciones en las materias siguientes:

- Las no reservadas al INE.
- Las que determine la Ley.

LGIPE

El artículo 216, numeral 1, inciso a) determina que la misma LGIPE y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que los mismos deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero mandata que la organización, desarrollo, y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero, refiere que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones; responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Reglamento Interno

El artículo 36, dispone entre otros aspectos que la DO es el órgano del IEEM encargado de aplicar los procedimientos para el resguardo de la documentación electoral.

III. MOTIVACIÓN

El seis de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral 2021, en la que se eligieron diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

Una vez realizados los actos relativos a la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se aprobó el Programa por esta Junta General, para el trasladando de los paquetes electorales que se encontraban en resguardo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que clausuraron sus trabajos.

Al respecto es importante mencionar que en dicho acuerdo se estableció lo siguiente:

“No se omite señalar que, de ser necesario, la DO podrá ajustar la programación prevista en el Anexo 1 del documento de mérito, derivado de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales con motivo de las impugnaciones interpuestas relacionadas al presente proceso electoral que, de ser el caso, impacten respecto de la ejecución del mismo, debiendo informar de ello, a la SE”.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

Por lo que con la finalidad de que sean resguardados hasta en tanto el Consejo General defina su destrucción y/o destino final, se estima procedente continuar con los trabajos aprobados en el Programa, en los términos del documento adjunto a este acuerdo.

No se omite señalar que, de ser necesario, la DO podrá ajustar la Programación prevista en el Anexo 1 de la misma, derivado de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales motivo de las impugnaciones interpuestas relacionadas al proceso electoral ordinario que, de ser el caso, impacten respecto de la ejecución del mismo, y debiendo informar de ello, a la SE.

Por lo fundado y motivado, se:

A C U E R D A

PRIMERO. Se aprueba continuar con el Programa, en los términos del documento adjunto, con la previsión establecida en el último párrafo de la Consideración III del presente acuerdo.

SEGUNDO. La DO, proveerá todo lo necesario para continuar con la ejecución del Programa, el cual debe hacerlo del conocimiento de las Presidencias de los Consejos que serán sujetos de dicho Programa, para los efectos conducentes.

TERCERO. La DA tramitará lo administrativamente necesario para la ejecución de la Programación.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto en la novena sesión ordinaria celebrada el trece de septiembre de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General y el acuerdo INE/CG12/2021.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/59/2021 DENOMINADO: POR EL QUE SE APRUEBA CONTINUAR CON EL PROGRAMA PARA EL TRASLADO, RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SOBRENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES A LA LEGISLATURA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL AÑO 2021.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

(Rúbrica)

**LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ
GUERRERO**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

MTRA. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/JG/59/2021

Por el que se aprueba continuar con el Programa para el traslado, recepción y resguardo de los paquetes electorales y documentación electoral sobrante de la elección de diputaciones a la Legislatura e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, del año 2021.